	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALÇALDÍA DE PALMIRA (V)	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 741	TRD: 1141.13
NIT: 891:380:007-3		

RESOLUCIÓN No. 741

08 de Noviembre de 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA MEDALLA HONOR AL MÉRITO POR SERVICIOS ESPECIALES A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"

El Alcalde del Municipio de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Educativa Juan Pablo II conmemora 21 años de existencia, lapso durante el cual ha sido factor fundamental en la formación humanística de niños y jóvenes de su sector de influencia, adelantando de manera eficiente la labor educativa tradicional, con los procesos de integración social en la comunidad en la que desarrolla su misión.

Que la Institución Educativa Juan Pablo II ha cumplido una destacada y meritoria labor educativa, a través de la puesta en práctica de procesos pedagógicos con altos estándares de calidad, gracias al alto grado de compromiso de docentes, directivos y personal administrativo.

Que la Institución Educativa Juan Pablo II ha ejercido un importante papel de liderazgo social en la construcción de escenarios de formación, superación y desarrollo personal y colectivo, en beneficio de los estudiantes, de sus familias y de toda la comunidad.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Medalla de Honor al Mérito por Servicios Especiales del Municipio de Palmira a la:

Institución Educativa Juan Pablo II

ARTÍCULO SEGUNDO: Felicitar a todos los estamentos que componen la institución, profesores, directivos, personal administrativo, egresados, padres de familia y estudiantes, por la encomiable y ponderada labor cumplida durante 21 años y por su invaluable contribución a la conservación y fortalecimiento de los valores sociales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución en nota de estilo y la condecoración otorgada serán entregadas por el Señor Alcalde municipal al Licenciado Leo Humberto Borja Corrales, Rector de la Institución, en ceremonia solemne a cumplirse con ocasión de los actos conmemorativos del XXI aniversario de su creación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

Alcalde Municipal

EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500
Página 1
de 1